



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE PUEBLA



TERCERA SALA EN MATERIA CIVIL

DILIGENCIARIO PAR

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA  
DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO 2023 EN LA PUERTA DE LA TERCERA  
SALA CIVIL.

ASUNTO	NOTIFICACIÓN
TOCA 58/2023	Resolución de veintisiete de febrero del año en curso. Notificación a Eusebio Benítez López y todo aquel que se crea con derecho. Por lo expuesto y fundado, se resuelve: PRIMERO.- Se confirma la resolución de quince de noviembre del dos mil veintidós dictada por el Juez de lo Civil del distrito judicial de Tepeaca, Puebla, dentro del expediente 425/2021, relativo al juicio sucesorio intestamentario. SEGUNDO.- Cada parte se hará inmediatamente responsable de los gastos y costas generadas en esta instancia.
AMPARO 414/2022	Auto de diez de marzo del año en curso. Notificación a Blas Jorge Garcilazo Alcántara. Fórmese el expedientillo de amparo que promueve Víctor Manuel Puga Rocha, José Sarmiento Michimani y Leonardo Mauricio Meneses Gómez, en contra de la ejecutoria que en dieciséis de diciembre del dos mil veintidós, pronunció esta Sala en el toca 414/2022, relacionado al expediente 892/2019, del Juzgado del Juez Primero en Materia Civil del distrito judicial de Puebla. Ríndase el informe con justificación al Tribunal Colegiado en Materia Civil en turno, del Sexto Circuito. Con copia certificada de esta resolución y copia de la demanda de los quejosos en cita, córrase traslado a los terceros interesados Patricia Paulina Siriano Alonso y Blas Jorge Garcilazo Alcántara, en el último domicilio que haya designado para oír notificaciones en los autos de origen y/o en el señalado por los quejosos en su demanda de garantías
TOCA 594/2022	Auto de catorce de marzo del año en curso. Notificación a las partes. Agréguese a los autos el escrito de Abelardo Millán Aguilar, por su representación y atendiendo a su contenido, dígamele al promovente que, causan ejecutoria las sentencias dictadas en apelación; y que con oficio 461, se remitió testimonio de ejecutoria pronunciada por esta Sala en el toca que se actúa (594/2022), al Juez de lo Civil del distrito judicial de Tepeaca, Puebla, además se le devolvió el expediente 1161/2022 y documentos relacionados con este.
TOCA 564/2022	Auto de quince de marzo del año en curso. Notificación a las partes. Agréguese a los autos el escrito de Marco Antonio Raúl Rodríguez Quintana, por su representación, expídase copia certificada de las constancias que solicita, cualquier día y hora hábil de oficina, previa identificación y razón que quede asentada en autos.

TOCA 138/2023	Auto de catorce de marzo del año en curso. Notificación a Elsa Nohemí Nava Hernández. Fórmese el toca respectivo: este Tribunal de Alzada se declara competente para conocer del recurso de apelación interpuesto por Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT), a través de su apoderado general para pleitos y cobranzas Lenin Martínez Sánchez, se admite con suspensión de la ejecución de la sentencia definitiva de siete de diciembre de dos mil veintidós, dictada en el expediente 976/2021. Señalándose las trece horas del veinticuatro de marzo del presente año, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de vista. Se tiene a Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, proporcione correo electrónico para recibir notificaciones.
AMPARO 652/2022	Auto de quince de marzo del año en curso. Notificación al quejoso. Fórmese el expedientillo de amparo que promueve Rufino Casanova Ramos, en contra de la ejecutoria que en siete de febrero del año en curso, pronunció esta Sala en el toca 652/2022, relacionado al expediente 153/2020, del Juzgado Cuarto en Materia Civil del distrito judicial de Puebla. Ríndase el informe con justificación al Tribunal Colegiado en Materia Civil en turno, del Sexto Circuito. Con copia certificada de esta resolución y copia de la demanda del quejoso en cita, córrase traslado a los terceros interesados Victorino Casanova Ramos y Eulogio Fernando Sánchez Robles, en el último domicilio que haya designado para oír notificaciones en los autos de origen y/o en el señalado por los quejosos en su demanda de garantías

**EN CIUDAD JUDICIAL PUEBLA A 17 DE MARZO DE 2023.**

**C. DILIGENCIARIA .**

**LIC. HILDA MORALES LOPEZ**